

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar al señor Juez, que, en el proceso de fijación de cuota de alimentos, radicado No. 20158-00547-00 se recibe correo electrónico del demandado el día 30/07/2020 en el cual autoriza que se le entregue a la demandante el título judicial que consignaron por cesantías. SIRVASE PROVEER.

Armenia, agosto 03 de 2020

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA  
Secretaria

63001311000420150054700 Fijación Cuota de Alimentos  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, agosto cinco (5) de dos mil veinte (2020)

Vista la nota secretarial que antecede procede el Juzgado a resolver la petición presentada por demandado señora JUAN CARLOS NIETO HERRERA, la cual se despachará de manera favorable, habida cuenta que se trata de un acto voluntario del demandado, además, se trata de un beneficio de sus menores hijos.

En consecuencia, se autoriza que el título judicial que fue consignado por concepto de cesantías del demandado JUAN CARLOS NIETO HERRERA, le sea autorizado para su pago a los menores, debidamente representados por su progenitora señora DIANA CRISTINA RIOS. Por secretaría se procederá oportunamente.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN  
JUEZ

**Firmado Por:**

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa3994b1141bc713c230087d8912dcf2704cbca2f397b194940aa21f23339c5f**  
Documento generado en 04/08/2020 08:21:31 a.m.